



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

# DIARIO DE SESIONES

Número 322, Serie A

VI Legislatura

Año 2003

**PRESIDENTE: ILMA. SRA. DÑA. JUANA MARÍA LASRY HERNÁNDEZ**

**Sesión celebrada el jueves, 30 de octubre de 2003**



## ORDEN DEL DÍA

### Cámara de Cuentas

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-02/OICC-000014, de fiscalización de los centros concertados con la Consejería de Educación y Ciencia, correspondiente a los ejercicios 1998 y 1999.

### Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 6-03/OIDC-000001, relativo a protección y seguridad en centros docentes de Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas, siete minutos del día treinta de octubre de dos mil tres.

### Punto primero del orden del día: Cámara de Cuentas

*Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-02/OICC-000014, de fiscalización de los centros concertados con la Consejería de Educación y Ciencia, correspondiente a los ejercicios 1998 y 1999.*

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas (págs. 11647, 11650).  
Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 11648).

Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 11649).  
Ilmo. Sr. D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista (pág. 11650).

**Punto segundo del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz**

*Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 6-03/OIDC-000001, relativo a protección y seguridad en centros docentes de Andalucía.*

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz (págs. 11651, 11662).  
Ilmo. Sr. D. Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez, del G.P. Mixto (pág. 11656).  
Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 11657).  
Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 11659).  
Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Castro, del G.P. Socialista (pág. 11660).

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, veinte minutos del día treinta de octubre de dos mil tres.

**Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-02/OICC-000014, de fiscalización de los centros concertados con la Consejería de Educación y Ciencia, correspondiente a los ejercicios 1998 y 1999.**

**La señora PRESIDENTA**

—Buenas tardes, señorías.

Iniciamos la sesión, en primer lugar, dándole la bienvenida, en nombre de la Mesa y en el mío propio, al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas que nos acompaña, y a otros miembros de su gabinete y a otros Consejeros también que nos acompañan esta tarde en esta Comisión.

Siguiendo el orden del día, establecemos, en primer lugar, el informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los centros concertados con la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente a los ejercicios 1998 y 1999.

Para iniciar el debate, señor Consejero Mayor, tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS**

—Muchas gracias. Con su venia. Buenas tardes a todos.

El plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas para el ejercicio 2000 aprobó la realización de un informe de fiscalización sobre los centros concertados con la Consejería de Educación y Ciencia relativo al curso 1998-1999. Dicho trabajo se enmarca dentro de las fiscalizaciones realizadas por la Cámara de Cuentas sobre temas específicos en el ámbito de la Junta de Andalucía. El informe fue aprobado por unanimidad en sesión del Pleno celebrada el día 23 de octubre de 2002.

Este trabajo se ha elaborado debido a la importancia, dentro del tema educativo de Andalucía, de la enseñanza concertada, con 634 centros docentes, y el montante de los créditos destinados a la concertación en los ejercicios 1998 y 1999 asciende a 479 millones de pesetas —327 millones de euros— y 55.460.000 millones de pesetas —333 millones de euros— respectivamente. Esto representa un 42% del Capítulo IV, de Transferencias Corrientes, de la Consejería de Educación y Ciencia, y un 10% del presupuesto total de la misma para ambos ejercicios.

El objetivo principal de este informe es verificar si los procedimientos requeridos en la práctica respecto a la concesión y tramitación de los conciertos educativos y pagos realizados durante el curso 1998-1999 están de acuerdo con la normativa aplicable y se han establecido como respuesta a las necesidades de escolarización de la zona. Esto conlleva, entre otros objetivos, cuantificar y evaluar en el plano provincial el número de conciertos, centros, unidades concertadas y pagos efectuados, así como verificar

el cumplimiento legal de los conciertos educativos en los centros elegidos. Se han seleccionado a través de un muestreo estadístico 66 centros concertados, el 10'41% de los 634 existentes en Andalucía, situados en las provincias de Cádiz, Córdoba y Málaga.

Las actuaciones para la fiscalización se han efectuado en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia, en las Delegaciones Provinciales de Cádiz, Córdoba y Málaga de dicha Consejería y en los centros concertados seleccionados. El examen se refiere a los conciertos concedidos para el período 1997-2001, concretamente el curso 1998-1999, y han sido fiscalizadas las áreas de legalidad, gastos de personal y otros gastos.

En lo que se refiere al cumplimiento legal, se ha analizado el procedimiento utilizado por la Consejería de Educación y Ciencia respecto a la tramitación y seguimiento de los conciertos, verificando la correcta aplicación de la normativa vigente y la adecuada observación de los principios de buena gestión. Respecto a los gastos de personal, se ha comprobado que en los centros seleccionados no se superan los límites fijados en los módulos económicos establecidos en las leyes de Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 1998 y 1999; se ha analizado la fiabilidad de los controles y procedimientos establecidos para la tramitación y confección de la nómina, así como el pago delegado efectuado por la Consejería de Educación y Ciencia.

Sobre el concepto «Otros gastos», se ha controlado si se ha producido la justificación de esta partida a la Delegación Provincial mediante la presentación del acuerdo del Consejo Escolar, aprobatorio de las cuentas, analizando en los domicilios de los centros seleccionados la adecuación y procedencia de los justificantes y comprobando que no se han superado los límites fijados para este concepto en los módulos económicos establecidos en las leyes de Presupuestos Generales del Estado de 1998 y 1999. Las principales conclusiones y recomendaciones de este trabajo de fiscalización son las siguientes:

Primero, la base de planificación de los medios necesarios para la progresiva implantación del sistema educativo ha sido la proyección provincial de la población facilitada por el Instituto de Estadística de Andalucía. Solamente en la planificación de la Educación Infantil y Primaria se ha tenido en cuenta las zonas de reciente urbanización y los asentamientos de población previstos. Sería conveniente, para una adecuada planificación de las necesidades de escolarización en todos los niveles educativos, valorar suficientemente el planeamiento urbanístico de las ciudades, la llegada de inmigrantes y los movimientos poblacionales, y así reducir las desviaciones en los objetivos previstos.

En los conciertos educativos fiscalizados, así como las bonificaciones y renovaciones, no se han formalizado con la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo señalado —antes del 15 de mayo del año correspondiente—, según dispone el artículo 25 del

reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos aprobado por el Real Decreto 2.377, de 1985, de 18 de diciembre. Hay importantes diferencias entre las distintas tarifas autorizadas por las delegaciones provinciales en los servicios complementarios, tales como comedor, transporte escolar, gabinete médico o psicopedagógico o cualquier otro de naturaleza análoga, que en algunos casos son superiores al cien por cien. Se insta a la Consejería de Educación y Ciencia a elaborar las instrucciones pertinentes a fin de estandarizar las tarifas de los servicios complementarios.

Se han detectado errores en la cumplimentación de los informes que elabora el Servicio de Inspección Educativa en relación con los centros docentes que solicitan acogerse al régimen de concierto, principalmente en lo que respecta a la formalización de la ratio alumno/unidades, del número total de alumnos del centro y en la cumplimentación del apartado relativo a la ratio de los colegios públicos pertenecientes al área de influencia. Sería necesario que los informes del Servicio de Inspección Educativa se cumplimentaran en su totalidad, con rigor y exactitud, al ser documentos determinantes para la concesión o denegación de los conciertos educativos.

El programa informático para la nómina está elaborado en una programación anticuada, que obliga a introducir y grabar manualmente los datos, originándose errores aritméticos al extraerlos. Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para realizar un programa de nóminas que se adecue a las necesidades del procedimiento para gastos de personal.

Por lo que se refiere al apartado «Otros gastos», es decir, gastos de personal de administración y servicios, ordinarios de mantenimiento y conservación y los de reposición de inversiones reales, tan sólo el centro Sagrada Familia de Córdoba ha imputado los mismos de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos. Sería conveniente que el certificado del acuerdo del Consejo Escolar, aprobatorio de las cuentas, detallase las partidas de gasto a tenor de lo preceptuado en el artículo 13 mencionado.

En la fiscalización realizada, se constatan los mismos incumplimientos puestos de manifiesto por la Intervención General de la Junta de Andalucía en los informes de control económico-financiero efectuados del curso escolar 1998-1999 y del ejercicio 1991. Sería conveniente que la Intervención General de la Junta incluyera en los planes de actuaciones de control financiero fiscalizaciones periódicas de los conciertos educativos, así como el seguimiento de las recomendaciones incluidas en las mismas.

No hay constancia documental de todas las visitas efectuadas por los inspectores a los centros educativos de la muestra seleccionada en el curso 1998-1999. Se recomienda, así, levantar acta de todas las inspecciones efectuadas, donde consten los motivos de las visitas, las fechas y los resultados de las mismas.

Por último, los libramientos pendientes de justificación a 31 de diciembre de 1999 ascienden a 7.695 millones de pesetas, 42'26 millones de euros. Sería

necesario llevar a cabo las actuaciones oportunas conducentes a la realización de las justificaciones o los integros correspondientes.

Nada más. Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, Consejero.

Una vez presentado el informe, corresponde turno de posicionamiento a los Grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, señor Acuña, como portavoz, tiene la palabra.

#### El señor ACUÑA ALONSO

—Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, muchas gracias por el informe, muchas gracias por la presentación del mismo ante la Comisión.

Para un Grupo político como el que represento, para Izquierda Unida, señor Consejero, señorías, la preservación de un derecho fundamental, como es el de la educación, que, como tal derecho fundamental, la Constitución obliga a los poderes públicos a la remoción de cuantos obstáculos impidan el ejercicio efectivo de los mismos, tiene especial incidencia, lógicamente, ante una situación donde para nosotros ese derecho a la educación, el carácter de los centros concertados, centros mantenidos y sostenidos con fondos públicos, debería siempre ser algo subsidiario a lo que debe ser la red pública de enseñanza. La red pública de enseñanza, el sistema público de enseñanza en la escuela pública, debería garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas un centro escolar, y solamente allí donde las disponibilidades, bien presupuestarias, bien temporales o bien de adecuación de cualquier otro tipo de equipamiento, imposibilitara periódicamente, es decir, interinamente, esa oferta a una plaza escolar se debería ir al concierto.

Nosotros, señorías, vemos con preocupación que el momento actual, lejos de la subsidiariedad de la enseñanza concertada, de la enseñanza privada, cada vez más el sistema público va recurriendo, de una manera más ostentosa cada vez, a la proliferación de los conciertos educativos. El informe que usted ha presentado, señor Consejero Mayor, señoría, a nosotros nos llena de preocupación. Bien es cierto que los datos a los que hace referencia son de curso anteriores, hasta el 2001, pero nos tememos que muchos de ellos aún sigan estando en las mismas condiciones que la Cámara de Cuentas ha detectado en la realización de esa fiscalización a 66 centros en ese muestreo que ha hecho de la concertada en Andalucía.

Digo que el momento actual nos tememos que sea aún peor, porque no se nos escapa, no se nos escapa, que, tras la aprobación de la mal llamada para nosotros Ley de Calidad del Sistema Educativo, la Ley de Calidad de la Educación, al haber aprobado esa enmienda de la patronal, de la gran patronal de la

enseñanza, en el sentido de que también ese concierto de Educación Infantil, de 3 a 5 años, eso va a dar lugar a una proliferación de conciertos, al menos solicitudes de conciertos educativos, que a nuestro juicio están diametralmente opuestos a lo que sería, lógicamente, la lógica del sistema educativo público, la lógica de la escuela pública, y que, desde luego, va a traer como consecuencia una mayor proliferación.

Y decimos preocupación, señor Consejero, porque, efectivamente, la Cámara detecta, aunque no sería exactamente llevar una fiscalización fundamentalmente de los gastos y de la utilización de los recursos públicos que se pone en manos de estos centros, pero también detecta fundamentalmente algo que a nuestro juicio es así, y que está en el fondo de esto que estoy diciendo: la falta de planificación desde el punto de vista de la instalación, no solamente desde el punto de vista de las perspectivas, de las perspectivas que puede haber de población según el Instituto Andaluz de Estadística, sobre los movimientos de población.

Efectivamente, no la ha habido, sigue sin haberla, y, desde mi punto de vista, eso da lugar a una serie de inconvenientes que, desde luego, eso simplemente se suele arreglar por la parte más fácil; es decir, llegando a concertar todo aquello que se solicita. También nos preocupa esa inadecuación de la planificación desde el punto de vista de la escolarización que se hace en muchos barrios, en muchas zonas, donde no se tienen en cuenta esos movimientos de población.

Hace referencia la Cámara, y también es de preocupación, a irregularidades formales. Cuando las irregularidades formales son, simplemente, al detectar que algún documento no se ha cumplido en la cumplimentación, no se ha tenido en cuenta en la cumplimentación de los mismos todos los requisitos, vale; pero es que con irregularidades formales también hace lugar incluso a las renovaciones de los propios conciertos, lo cual nos parece muy serio. El que haya una irregularidad, el que no se haya formalizado desde el punto de vista..., con todos los requisitos que la legislación obliga, que los reglamentos obligan, la renovación de los conciertos nos parece seria. O como también parece digno de destacar en el informe que ustedes nos plantean, que ustedes nos traen aquí, que haya una diferencia, incluso por encima del cien por cien, en las tarifas que se aplican de un centro concertado a otro en las materias llamadas «complementarias», que habría que ver también exactamente qué son materias complementarias o no.

Igualmente es preocupante que esos informes de la Inspección, según la Cámara de Cuentas, creemos que con razón, no sean exactamente los adecuados a la situación que deberían exactamente controlar. Es de resaltar que sólo un centro de los 66 cumpla con las normas básicas sobre conciertos educativos en relación con los gastos, es de destacar exactamente eso, porque a todos nos preocupa esa situación. O también entendemos que es un dato especialmente preocupante como que el 15% de los gastos, esos cuarenta y seis millones largos de euros que usted ha dado de referente, queden pendientes de justificación

a 31 de diciembre. No nos parece una cuantía menor y nos parece especialmente preocupante.

En definitiva, con mi agradecimiento, señor Consejero Mayor, y a la Cámara de Cuentas, por este informe, mostrar mi preocupación en un momento, en un momento que para nosotros es especialmente crítico en situación con la proliferación que nos prevemos que la Ley de Calidad Educativa va a traer sobre los conciertos en Infantil. Entonces, esta situación que aquí se abre en relación con los conciertos educativos, aunque sea una fiscalización exclusivamente sobre los gastos, nos preocupa doblemente por la falta de adecuación, por la falta de control, por la falta, en muchos casos, de inspección realmente adecuada, y, lógicamente, por la proliferación que nos tememos vaya en detrimento del sistema público de enseñanza.

#### La señora PRESIDENTA

—Gracias, señoría.

Señor Pérez López, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

#### El señor PÉREZ LÓPEZ

—Gracias, señora Presidenta.

En nombre del Grupo Popular, agradecer al señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas la información ofrecida a este Parlamento, y en concreto a esta Comisión, y, desde luego, desde nuestro punto de vista, desde el Grupo Popular, nosotros entendemos que los centros concertados hoy en día tienen un papel importante, imprescindible, en una sociedad moderna, en una sociedad donde debe primar la libertad en términos absolutos y, por supuesto, la libertad de elección de centro, y en este caso la libertad educativa, y, desde esa perspectiva, nosotros entendemos que cumplen un papel social, cumplen un papel educativo y que eso no debe de menoscabar el fiel cumplimiento de la legislación vigente, y no debe tampoco de obviar las obligaciones a las cuales, obviamente, están..., se le requieren, ¿no?

Nosotros entendemos que estas deficiencias que se han detectado, o estas carencias, esta falta de justificación de algunas partidas presupuestarias, no deben de llevar a demonizar la enseñanza concertada, y no deben de relacionarlo, por supuesto, con un mal funcionamiento general o genérico de lo que es la enseñanza concertada. Sí entendemos nosotros que hay que buscar fórmulas que, de alguna manera, permitan mejorar, mejorar esta contabilidad, mejorar esas deficiencias detectadas por la Cámara de Cuentas, y, desde luego, sobre todo, atajar las irregularidades, tanto formales como de fondo, aunque, por lo que ha dicho usted esta tarde, parece que son irregularidades más formales que de fondo.

Nosotros, al mismo tiempo, entendemos que deberían de darse instrucciones taxativas a los centros educativos para que cumplan, efectivamente, con sus

obligaciones, que estas instrucciones, pues, obviamente, no sean un brindis al sol, sino que sean de ese obligado cumplimiento, y, desde luego, nosotros entendemos que el dinero público hay que justificarlo al cien por cien, que para eso está y para eso se utiliza.

Y nada más. Agradecerle la información y, bueno, de alguna manera, esperar que estos problemas, pues se vayan solventando de la mejor manera posible.

#### La señora PRESIDENTA

—Gracias, señoría.

Señor Bueno Beltrán, como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

#### El señor BUENO BELTRÁN

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero Mayor.

En primer lugar, agradecerle la información que nos ha dado aquí esta tarde. Indudablemente estamos hablando de una cuestión importante, la educación, y además centralizados en este informe, en la red de centros concertados.

Para nosotros, para el Grupo Socialista, como según establece la Constitución y desde el punto de vista de nuestras propias convicciones, entendemos que lo primero es la red pública, y que es la red pública, la escuela pública, quien tiene que asegurar, efectivamente, que haya plazas para todos aquellos padres que decidan enviar a sus hijos a la escuela, que son, evidentemente, todos.

En España existe, según establecen también la Constitución y los acuerdos políticos posteriores, la red de centros concertados. Nada que objetar, nada que demonizar; pero sí, lógicamente, como corresponde a responsables políticos, tenemos que hacer un uso de la información que usted nos da aquí esta tarde.

La muestra que tenemos delante, una muestra aleatoria, representativa de los 634 centros concertados, y, evidentemente, las cantidades monetarias que se aplican a estos centros concertados, son importantes, el 10% del presupuesto total de la Consejería, y que, por tanto, supone un esfuerzo importante por parte de las autoridades públicas, de tener esta red también presente.

Yo creo que en el transcurso del tiempo las autoridades administrativas han establecido este marco, que se mantiene más o menos invariable en todos estos años, y que, efectivamente, como ha dicho el señor Acuña, puede variar, puede —y es una interrogante—, con la Ley de Calidad.

Estableciendo o ateniéndome a las recomendaciones que usted da, algunas cosas son preocupantes, desde el punto de vista de que yo lo he oído y me atengo a ello en la interpretación que le doy a lo que usted ha dicho aquí esta tarde.

A nosotros nos preocupa, en primer lugar, el tema del incremento de las tarifas. Ésa es una cuestión que

preocupa a muchos padres y que, evidentemente, se debe de resolver. No es de recibo, en primer lugar, ningún incremento, y, desde luego, es muy preocupante que haya un incremento del cien por cien. Sobre todo porque, además, son cuestiones que afectan a muchísimos alumnos y alumnas que están en esos centros, porque he de suponer que el comedor lo utilicen muchos alumnos y muchas alumnas, aparte de otros que usted también ha citado, que, efectivamente, deben de ser importantes. Por lo tanto, eso no es de recibo. Si las normas son de obligado cumplimiento, como entendemos, esto es inaceptable desde nuestro punto de vista, que sucedan estas cuestiones.

Nos preocupa también el tema de la ratio. La ratio es una de las finalidades fundamentales que se aplican en la educación, y, por lo tanto, debe también cumplirse, y debe ser un objetivo al que debemos no sólo de aspirar, sino cumplir con la propia ley, puesto que está así establecido.

Efectivamente, es conveniente también que las visitas de inspección queden reflejadas, con objeto que ese levantamiento de acta, que no significa nada más que la visita a la inspección para comprobar que, efectivamente, se vienen cumpliendo las normas establecidas.

También nos preocupa el tema de los libramientos a justificar. No nos parece de recibo que haya este porcentaje, a mi juicio elevado, sobre esta cuestión, puesto que todos, todos los libramientos, todos los dineros públicos, nos exigen a las Administraciones cumplirlo. Por lo tanto, nosotros aquí también pensamos que se deben de cumplir.

Las irregularidades formales que usted también ha expresado, pues, evidentemente, son eso; no se puede interpretar de otra manera. Lo que sí creemos es que esas advertencias, pues son importantes, que se deben de solucionar, que esperemos que en el transcurso de este tiempo investigado hasta aquí se hayan podido recoger, puesto que, al fin y al cabo, todos estaremos más contentos si se cumplen todas las normas, como creemos que es de obligado cumplimiento.

Nada más y muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señorías.

Señor Consejero Mayor, su turno para dar respuesta a lo planteado por los Grupos parlamentarios.

#### El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muy brevemente.

Como se ha indicado, el informe trasciende, en cierta medida, a lo que pudiéramos considerar la legislación contable y presupuestaria para ocuparse del cumplimiento del ordenamiento jurídico desde una perspectiva más amplia que la pura legislación presupuestaria, financiera y contable.



Efectivamente, como han señalado algunas de las intervenciones, el propósito esencial de este tipo de informes es no sólo detectar la forma en que se da cumplimiento a normativas específicas que afectan a entidades o instituciones concretas, sino también realizar las propuestas de mejora de la situación que se detecte en cada caso. Y a esto obedece el planteamiento de la Cámara con este informe, donde el conjunto de conclusiones y, sobre todo, de recomendaciones que ustedes hayan podido observar afecta, digamos, a todos los estamentos implicados, sean los propios centros, con el mejor cumplimiento de las formalidades y ateniéndose mejor a los límites y exigencias de la legislación, sea la propia Intervención General de la Junta de Andalucía, sea la propia Consejería de Educación a través de los órganos de inspección que tienen encomendada la vigilancia de la aplicación de estos conciertos.

Por consiguiente, sí se puede adelantar que, en alguna medida, el informe ha servido ya, actualmente, para mejorar algunas cosas, y, sin perjuicio de eso, lógicamente, habrá que estar atentos en el futuro para la realización de un informe análogo o de otro informe igual dentro de unos años para ver en qué medida han dado resultados estas propuestas y estas recomendaciones que ha efectuado la Cámara; que, como digo, resulta, en cierta medida, alentador el que algunas de las deficiencias detectadas estaban en cauce de solución.

Y nada más. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Una vez sustanciado el debate, suspenderemos la sesión hasta las seis y cuarto, hora en que comparecerá ante la Comisión el Defensor del Pueblo Andaluz.

Gracias, nuevamente, Consejero Mayor, por su presencia en la Comisión y por los datos que nos ha aportado.

Se suspende la sesión.

[Receso.]

**Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz 6-03/OIDC-000001, relativo a protección y seguridad en centros docentes de Andalucía.**

La señora PRESIDENTA

—Señorías, reanudamos la sesión continuando con lo establecido en el orden del día, el informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a protección y seguridad en los centros docentes de Andalucía.

En primer lugar, quiero darle la bienvenida al Defensor del Pueblo a la Comisión, en nombre de la Comisión, de la Mesa y en el mío propio.

Para exponer este informe especial, tiene usted la palabra.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muy buenas tardes, Presidenta de la Mesa. Señores y señoras Diputados. Les voy a presentar el informe sobre protección y seguridad en centros docentes.

Como bien saben, en el mundo actual, la cultura de la protección y de la seguridad está sufriendo una profunda evolución, cuya manifestación más importante es la apuesta prioritaria por el criterio de la prevención, esto es, por la adopción de medidas que permitan evitar o minimizar riesgos, frente a la tradicional apuesta por criterios reactivos basados en la acumulación de importantes y costosos medios para intervenir cuando la situación de riesgo ha devenido en situación de crisis. Asimismo, cada vez adquiere mayor relevancia, dentro de esta cultura de la prevención de riesgos, el concepto de la autoprotección, cuya virtualidad estriba en propiciar que las personas dispongan de los conocimientos básicos y los medios imprescindibles para poder afrontar, sin ayuda externa y de forma inmediata, situaciones de riesgo moderado, permitiendo, de este modo, que el personal y los medios especializados de intervención queden reservados para la situación de gran riesgo o de catástrofe.

A este respecto, esta institución venía recibiendo algunas denuncias acerca de la situación en que se encontraban algunos centros docentes andaluces que adolecían de sistemas de protección que garantizasen debidamente la seguridad de los alumnos y demás personal docente y no docente que habitualmente utilizaban los mismos. Esta situación de riesgo evidente, que pudimos comprobar personalmente con ocasión de las visitas efectuadas a dicho centro, se concretaba fundamentalmente en carencias o deficiencias en los equipamientos básicos de seguridad, tales como extintores, bocas de incendios, sistemas de aviso y alarma, sistemas de alumbrado de emergencia, equipos y material de primera intervención, y unas carencias materiales que traían su causa, en muchas ocasiones, de la ausencia en los centros docentes de planes o instrumentos de prevención que regulasen y controlasen los aspectos relativos a la seguridad y protección de los recintos escolares. Aún más preocupante nos resultó conocer que eran bastante numerosos los centros que no habían efectuado nunca ejercicios de evacuación de emergencia, o no lo realizaban con la debida periodicidad.

Todas estas circunstancias nos hacían temer que un número significativo de centros docentes andaluces estuviese asumiendo situaciones de riesgo que no sólo ponían en peligro la integridad y seguridad de las personas que utilizaban habitual u ocasionalmente las instalaciones educativas, sino que, además, comportaban un incumplimiento de las prescripciones legales

sobre sistemas de protección en centros docentes no universitarios.

Por ello, y con el objetivo de comprobar si los centros docentes andaluces cumplían los parámetros mínimos de seguridad que exige la normativa vigente, consideramos necesario acometer una investigación de oficio que nos permitiera disponer de datos precisos sobre los sistemas de protección y seguridad en todos los centros públicos docentes de niveles no universitarios. Desde que dicha investigación se iniciara en julio del año 2001, han transcurrido dos largos años, durante los cuales hemos conseguido hacer acopio de un importante volumen de datos y documentos y, sobre todo, de experiencias que nos permiten, a la fecha actual, ofrecer un diagnóstico bastante aproximado acerca de la situación de los centros andaluces en materia de seguridad y protección, a la vez que nos dan la posibilidad de hacer un aporte positivo hacia la necesaria conformación de una auténtica cultura de prevención que ofrezca verdaderas garantías a los usuarios de nuestro sistema educativo.

Por tanto, el objetivo del presente informe especial es doble. Por un lado, trata de mostrar una panorámica seria y rigurosa de la situación de nuestros centros docentes en materia de seguridad y protección, y por otro lado, pretende ofrecer un conjunto de recomendaciones y sugerencias que permitan mejorar las carencias e insuficiencias detectadas, con el fin último de contribuir a mejorar nuestro nivel de seguridad.

La investigación que ha permitido la elaboración del presente informe se ha desarrollado en tres ámbitos complementarios. En primer lugar, solicitamos los preceptivos informes a la Administración educativa, concretamente a la Dirección General de Construcción y Equipamiento Escolar, a fin de conocer por su mediación los datos obrantes en la Consejería de Educación y Ciencia acerca de las condiciones de seguridad en nuestros centros docentes. En segundo lugar, abordamos una investigación de campo, para lo cual remitimos un cuestionario con un conjunto de preguntas precisas a un total de 300 centros docentes de Andalucía, seleccionados aleatoriamente con arreglo a técnicas estadísticas. Dichos cuestionarios obtuvieron un nivel de respuesta muy elevado, ya que fueron debidamente cumplimentados por 271 centros, lo que supone un 90% del total de centros investigados. En tercer lugar, y como complemento a la información obtenida por las dos vías anteriores, realizamos visitas de inspección a un total de 54 centros docentes repartidos por toda la geografía andaluza, y seleccionados también aleatoriamente de entre los centros que habían sido destinatarios de los cuestionarios. La suma de estas tres vías de investigación nos ha permitido disponer de un conjunto de datos precisos, actualizados y contrastados sobre las condiciones de seguridad con que nuestros centros docentes abordan posibles situaciones de emergencia.

Señorías, la realidad diversa y cambiante de nuestros centros docentes y el marco temporal del

estudio realizado nos impiden extraer unas conclusiones y exponer unas valoraciones con la certeza absoluta de que las mismas responden fielmente a la realidad presente de nuestros edificios escolares. No obstante, sí tenemos un grado bastante elevado de seguridad de que las mismas reflejan con exactitud la realidad que existía en el momento de la realización de la investigación.

Con todas estas precauciones, pero también con estas certezas, nos atrevemos a exponer un conjunto de valoraciones sobre la situación actual de los centros docentes en relación con cuestiones de seguridad y protección frente a posible situación de emergencia, que a su vez nos permitirán extraer una serie de conclusiones sobre las causas de tal situación y sobre las posibles medidas a adoptar para solventar las carencias detectadas.

En el presente informe hemos utilizado un criterio clasificatorio de los centros analizados, que es el que ahora nos va a permitir formular unas valoraciones del conjunto de la situación en Andalucía de los centros docentes en materia de seguridad. Dicha valoración se efectúa a la luz tanto de los datos aportados por los propios centros como de la información recabada con ocasión de nuestra visita de inspección.

Como criterio de valoración, hemos optado por definir cuatro calificaciones de centro en función del nivel de seguridad que existe en los mismos frente a los riesgos evaluados en el presente informe. Para ello hemos tomado en consideración el grado de cumplimiento por los mismos de las medidas de seguridad y protección que estimamos indispensables de acuerdo con lo que estipula la vigente normativa, y siguiendo los parámetros marcados al efecto por los expertos que hemos podido consultar. Estas calificaciones son las siguientes: bueno, regular, deficiente y muy deficiente.

El criterio seguido para definir estas calificaciones ha girado en torno a la determinación de aquellos requisitos de seguridad que hemos considerado como imprescindibles para considerar que un centro reúne las condiciones mínimas en materia de seguridad y protección. Estos requisitos mínimos de seguridad son los siguientes: contar con plan de autoprotección, haber realizado ejercicios de evacuación de emergencia en al menos dos de los cuatro cursos tomados en consideración en el informe, disponer de extintores en cada planta de los edificios escolares y que los mismos hayan sido revisados en los últimos 12 meses por empresas especializadas, y contar con sistemas específicos de aviso y alarma para emergencias. Los centros que reúnen estos requisitos mínimos son incluidos en la calificación de regular. Se incluyen en la calificación de deficientes aquellos centros que adolecen de algunos de los requisitos mínimos antes citados, mientras que se consideran buenos o muy deficientes aquellos centros que destacan especialmente ya sea por el riguroso cumplimiento de la mayoría de los requisitos de seguridad analizados en el informe o por la notoria carencia de varios de los considerados como mínimos.



Los resultados de aplicar estos criterios de calificación a los cuestionarios recibidos a nivel de Andalucía son los siguientes:

Han obtenido la calificación de buenos por sus condiciones de seguridad 28 centros, lo que supone un 10'3% de los investigados; han merecido la calificación de regulares 63 centros en toda Andalucía, un 23'2% de los encuestados; hemos otorgado la consideración de deficientes a 133 centros andaluces, el 49'1% del total, y por último, hemos debido calificar como muy deficientes las condiciones de seguridad de 47 centros, el 17'4% de los sujetos a nuestra investigación.

Como puede observarse, de los datos expuestos y siguiendo el criterio de calificación seleccionado, la situación de nuestros centros docentes en materia de seguridad y protección frente a casos de emergencia puede valorarse globalmente como deficiente.

A este respecto hemos de destacar que un 66'5% de los centros estudiados ha recibido calificaciones de deficiente o muy deficiente en relación a su condición de seguridad, frente a un 33'5% de centros que ha merecido calificaciones de regular o bueno. Especialmente preocupante nos parece ese 17'4% de centros cuya situación en materia de seguridad hemos tenido que calificar como muy deficiente por carecer de varios de los elementos que hemos considerado imprescindibles para afrontar con mínimas garantías de éxito una situación de emergencia. Por contra, sólo un 10'3% de los centros analizados reunía suficientes requisitos como para ser considerados como claramente seguros y fiables.

La valoración global de deficiente que nos merece la situación de seguridad de nuestros centros a la luz del estudio realizado y de los criterios de calificación utilizados obedece fundamentalmente a las carencias detectadas en dos parámetros de seguridad considerados como básicos por esta institución: la realización de ejercicios de evacuación de emergencias y la existencia de sistemas específicos de aviso y alarma.

Por lo que se refiere a la realización de ejercicios de evacuación de emergencia, debemos resaltar la importancia primordial que tienen estos simulacros como medio de comprobación de la efectividad del plan de autoprotección y como instrumento para la difusión y conocimiento del plan por parte de los miembros de la comunidad educativa. Por otro lado, nos parece igualmente evidente que de nada sirve un magnífico plan de autoprotección si el mismo no es conocido por quienes tienen que llevarlo a debido efecto en caso de necesidad. A nuestro entender, el conocimiento real y la difusión efectiva del plan de autoprotección entre los miembros de la comunidad educativa de un centro únicamente se consigue mediante la realización práctica de un simulacro de emergencia, razón por la cual abogamos por la obligatoriedad de la práctica de simulacro en todos los cursos escolares, a ser posible en el primer trimestre del curso, como medio de dar a conocer el plan a los nuevos docentes y alumnos del centro y como un instrumento para que los docentes y alumnos que permanezcan de años anteriores puedan saber cuáles

son las vías de evacuación que tienen asignadas en función de su actual ubicación en el centro.

Partiendo de estas premisas, nos parece preocupante que, por un lado, un 29'9% de los centros docentes reconozca no haber realizado ni un solo simulacro de evacuación en los cinco cursos considerados en nuestro estudio, y por otro lado, hayamos constatado que la inmensa mayoría del 69% de centros que contesta afirmativamente a esta cuestión reconozca no realizar estos simulacros con la debida periodicidad, esto es, uno en cada curso escolar.

Por lo que se refiere a los sistemas de aviso y alarma, debemos decir que un requisito básico de seguridad ante situaciones de emergencia es contar con un sistema fiable que permita avisar del riesgo a la comunidad educativa y active con rapidez todos los recursos disponibles según el plan de autoprotección, para atajar el conato antes de que derive en catástrofe. Por ello, nos inquieta sobremanera que un 45'8% de centros manifieste no disponer de un sistema específico de aviso y alarma en caso de emergencia. Es evidente que dichos centros están asumiendo un riesgo añadido, al retardar el tiempo de reacción de la comunidad educativa ante una situación de emergencia mientras se pone sobre aviso a la totalidad de miembros que integran la misma.

Los otros dos parámetros básicos utilizados en el presente informe para la calificación de la situación de seguridad de los centros docentes —existencia de planes de autoprotección y presencia de extintores debidamente revisados en todas las plantas de los edificios escolares— presentan un panorama sustancialmente mejor que los dos parámetros analizados anteriormente, y la contabilización de sus resultados ha tenido una incidencia directa en que la calificación final otorgada a los centros andaluces en materia de seguridad no haya sido aún peor. No obstante, también esos parámetros adolecen de ciertas carencias que consideramos necesario detallar.

Así, el porcentaje de centros que cuentan con plan de autoprotección en Andalucía es ciertamente elevado —92'3%—, lo que implica un alto grado de cumplimiento de la obligación estatuida por la Orden de 4 de noviembre de 1985. Ahora bien, la fiabilidad de estos datos decae considerablemente si pasamos de la mera cuantificación numérica de los centros que manifiestan contar con plan al examen cualitativo del contenido de dichos planes. En efecto, aun cuando nos ha sido imposible recabar y examinar todos los planes de autoprotección de los centros seleccionados, sí hemos tenido ocasión de analizar un número importante de éstos, y el análisis de su contenido nos lleva a concluir que una abrumadora mayoría de los mismos presenta notorias deficiencias o carencias que los convierten en escasamente útiles como instrumentos de prevención de riesgos. Asimismo, hemos podido detectar una importante falta de actualización de los planes de autoprotección, que, teniendo en cuenta los cambios experimentados por los centros en los últimos años en materia de instalaciones y equipamientos, convierten a muchos

de estos planes de autoprotección en documentos obsoletos e ineficaces.

Por otro lado, un 93'7% de centros manifiesta contar con extintores en cada planta de los edificios escolares. Se trata..., esto es un dato muy positivo y que pone de relieve la especial conciencia que existe en nuestra sociedad hacia la necesidad de prevenir el riesgo de incendios. No obstante, la valoración positiva de este dato debe ser matizada a la luz de lo comprobado durante las visitas de inspección giradas a los centros docentes. En efecto, en el curso de estas visitas pudimos constatar diversas situaciones anómalas en relación con los extintores, que afectaban tanto a su número —inferiores al exigido por la normativa vigente en función de la extinción de las dependencias escolares— como a sus características. Algunos no eran los idóneos para el tipo de riesgo que debían afrontar, o a su ubicación, situados a alturas inadecuadas o en lugares de difícil acceso; eso sin mencionar los diversos casos en que los extintores permanecían bajo llave en alguna dependencia escolar para evitar su manejo inapropiado por los alumnos.

El resto de los parámetros de seguridad que se ha analizado en el cuestionario no ha sido tomado en consideración como criterios para la calificación de la situación de seguridad de los centros docentes, lo que no implica que esta institución no los considere válidos o necesarios; antes al contrario. Simplemente hemos tratado de no ser excesivamente rigurosos o exigentes en las valoraciones a efectuar. De haberse tomado en consideración todos los parámetros de seguridad analizados en los cuestionarios —alumbrado de emergencia, señalización de evacuación, salidas de emergencia—, la valoración global de la situación de seguridad de nuestros centros docentes hubiera sido notoriamente peor que la señalada anteriormente, como podrán deducir sus señorías de una mera consulta de los datos expuestos a lo largo del presente informe.

Señorías, aun cuando la valoración de la situación de seguridad en nuestros centros docentes, a la luz del estudio realizado, no pueda ser otra que la de deficiente, no por ello debe instalarse una sensación de alarma en el seno de la comunidad educativa, por cuanto la evaluación genérica del riesgo que soportan los centros docentes ante posibles situaciones de emergencia es considerada por todos los expertos consultados como baja. A esta consideración de riesgo bajo para los centros docentes concurren diversos factores, entre los que podríamos destacar:

Primero, la concentración de las actividades escolares en períodos de tiempo concreto a lo largo del año o del día, con importantes lapsos de desocupación total de los edificios escolares, lo que siempre minimiza el riesgo; en segundo lugar, la ocupación extensiva de las instalaciones escolares durante el tiempo de uso docente, lo que permite una alerta temprana ante situaciones de emergencia; en tercer lugar, la mayoritaria ubicación de los centros escolares en edificios aislados, dedicados especialmente a este fin, lo que disminuye los riesgos colaterales provenientes de

edificaciones colindantes, y por último, la dedicación de las instalaciones a usos mayoritariamente pedagógicos, que no comportan generalmente situaciones de riesgo, así como la utilización de materiales y equipamientos cuyas características no comportan riesgos añadidos.

No obstante, aun siendo cierto que todas estas circunstancias determinan una situación de bajo riesgo para los centros docentes, no es menos cierto que estos riesgos podrían estar viéndose incrementados como consecuencia de ciertos cambios que están experimentando los centros docentes en los últimos tiempos. Así, la política —muy acertada, por otro lado— de apertura de los centros docentes fuera de los horarios lectivos para la realización de actividades extraescolares o la utilización por asociaciones de vecinos o entidades sin ánimo de lucro comporta un incremento del período de uso de las instalaciones escolares que implica un aumento del riesgo hasta ahora inexistente.

Un elemento que hemos podido constatar que incide de forma decisiva en el nivel de riesgo de un centro docente es la antigüedad de la construcción y si el mismo ha sido o no objeto de una remodelación reciente. Esto es debido a que las normas que han ido dictándose en los últimos años sobre condiciones de la edificación y prevención de incendios, que incluyen reglas muy estrictas en cuanto a los materiales constructivos, las características de la construcción, las vías de evacuación o los equipamientos necesarios, no son de aplicación retroactiva; esto es, sólo se aplican a las nuevas edificaciones, pero no obligan a adaptar las antiguas a las nuevas especificaciones de seguridad.

Otro factor que incide directamente en la consideración de los edificios escolares como instalaciones con un nivel de riesgo bajo es el escaso índice de siniestralidad que los mismos han tenido históricamente, y posiblemente, de todos los mencionados, sea este último factor, la baja siniestralidad, el que mayor influencia tenga a la hora de explicar la escasa conciencia acerca de las cuestiones de seguridad y protección que hemos podido detectar en el curso del presente informe entre quienes asumen responsabilidades en el ámbito educativo. La ausencia de un antecedente claro y próximo en el tiempo de una situación de emergencia en un centro docente con consecuencias trágicas provoca una cierta despreocupación entre los responsables educativos, que, siguiendo el axioma de «nunca pasa nada», olvidan el cumplimiento de sus deberes más elementales en materia de protección.

A este respecto, es evidente que todos nos felicitamos de esta ausencia de experiencias traumáticas en relación con nuestros centros docentes, pero ¿acaso debemos esperar a que ocurra una tragedia para adoptar unas medidas básicas de prevención que podrían salvar muchas vidas?

Los expertos coinciden en señalar la tragedia de la discoteca Alcalá 20 en Madrid como el detonante que permitió la aprobación de un conjunto de normas

llamadas a incrementar las condiciones de seguridad en los locales de uso público en España. ¿Es necesario que ocurra una tragedia similar en un centro docente para que quienes ostentan las responsabilidades adopten las medidas preventivas necesarias para minimizar riesgos en nuestros centros?

Estamos plenamente convencidos de que con sólo adoptar una serie de medidas legislativas y administrativas sencillas y de nulo coste se podría elevar notablemente el nivel de seguridad en nuestros centros docentes, reduciendo hasta cotas inapreciables el ya de por sí bajo riesgo que estos edificios soportan. Bastaría con actualizar la Orden de 4 de noviembre de 1985, eliminando las referencias temporales que daban transitoriedad a sus disposiciones y estatuyendo la obligatoriedad tanto de elaborar planes de autoprotección y revisarlos periódicamente como de diseñar y realizar simulacros de evacuación de emergencia en todos los cursos escolares.

Con estas simples premisas, y siempre que la Administración educativa asumiera el deber de velar por el cumplimiento efectivo de las mismas, las condiciones de seguridad de los centros docentes andaluces experimentarían un salto cualitativo que les llevaría en poco tiempo desde la calificación de deficientes a la de buenas. Siempre estarían centros que, aun cumpliendo estas premisas, presentasen niveles inaceptables de riesgos por sus condiciones estructurales; pero en esos casos sólo cabe confiar en que la Administración educativa tome conciencia de la necesidad de priorizar las cuestiones de seguridad en la planificación de sus inversiones en infraestructuras, acometiendo con urgencia la remodelación de aquellas instalaciones docentes que presenten mayores deficiencias y comporten un mayor riesgo para la comunidad educativa.

Señorías, para ir terminando, en el Capítulo VI del presente informe dejamos constancia de algunas propuestas que, a nuestro juicio, redundarían en una mejora de las condiciones de seguridad de nuestros centros docentes. No pretendo ahora cansarles con una recopilación exhaustiva de las propuestas recogidas en dicho capítulo, sino que me limitaré, para concluir mi exposición, a reseñarles aquellas que nos parecen más relevantes.

Así, hemos propuesto que se elabore un mapa de riesgos en relación con la situación de seguridad en los centros docentes andaluces, previa realización por personal técnico especializado de una auditoría de seguridad que permita confeccionar fichas diagnósticas de la situación de cada centro andaluz en materia de seguridad, y en función del mapa de riesgo elaborado hemos pedido que se diseñe un plan de intervención en centros docentes con la finalidad de solventar las carencias o deficiencias en materia de infraestructuras, instalaciones y equipamientos que redunden en una merma de las condiciones de seguridad de los mismos.

Por otro lado, hemos interesado a la Dirección General de Construcción y Equipamiento Escolar que, en el marco de la planificación de sus actuaciones en

centros docentes, priorice aquellas intervenciones que solventen carencias en materia de seguridad. Del mismo modo, hemos solicitado a dicha Dirección General que comunique a los ayuntamientos respectivos las carencias existentes en materia de instalaciones o equipamientos que afecten a su ámbito competencial, e inste a los mismos a solventarlas con la mayor brevedad posible, realizando un seguimiento del resultado de dichas gestiones e impulsando en su ejecución, mediante la firma de convenio de colaboración cuando así se estime necesario. Igualmente hemos propuesto que por la Consejería de Educación y Ciencia se realicen gestiones ante la Consejería de Gobernación a fin de que se estipule normativamente la obligación de los servicios de Protección Civil, dependientes de las entidades locales, de colaborar con los centros docentes en la elaboración y revisión de los planes de autoprotección.

En cuanto al régimen jurídico, hemos planteado la oportunidad de que se elabore por la Consejería de Educación y en colaboración con la de Gobernación un plan básico de emergencia para los centros docentes, y hemos solicitado que la Consejería de Educación dicte una normativa específica sobre seguridad y protección en centros docentes que sustituya la citada Orden de 4 de noviembre de 1985 y contemple las siguientes premisas: inclusión en su ámbito de aplicación de los centros docentes privados, tanto los sostenidos con fondos públicos como los de capital estrictamente privado, y en segundo lugar, la fijación de un marco temporal indefinido para la vigencia de las prescripciones contenidas en dicha normativa.

Por último, y en lo que respecta a la formación en autoprotección, hemos pedido a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado que establezca un plan de formación del personal docente, especialmente del personal directivo, que se concrete en un conjunto de cursos específicos sobre seguridad y protección en centros docentes. Asimismo le hemos propuesto que facilite a los centros material específico para la impartición a los alumnos de cursos de autoprotección, y que dé las instrucciones oportunas para que la formación de prevención de riesgos se incluya entre las materias transversales, a semejanza de la educación vial o la educación para la paz y la convivencia.

Sólo me resta decirles que, ante la vieja polémica de los economistas sobre si la seguridad es un gasto o una inversión, esta institución tiene claro que todo aquello que redunde en la mejor salvaguarda de las vidas y los bienes de nuestros ciudadanos es una magnífica inversión que el futuro nos devolverá con intereses.

Por ello, confiamos en que el esfuerzo realizado con la elaboración del presente informe sirva, cuando menos, para acrecentar la conciencia de la comunidad educativa andaluza y de la sociedad en general acerca de la importancia que la cultura de la prevención tiene, tanto para incrementar la seguridad de nuestros centros docentes como para educar ciudadanos que el día de mañana sean capaces de afrontar con conocimiento

y eficacia las situaciones de emergencia que la vida les pueda deparar.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Defensor.

Una vez hecha la exposición del informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz, corresponde turno a los portavoces de los Grupos para plantear dudas y formular preguntas.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, su portavoz, señor Chamorro, su señoría tiene la palabra.

#### El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, pedir primero un poco de disculpas por la voz que este portavoz tiene en estos momentos. Estamos a finales de la legislatura y quizás ya, uno que ha hablado más de la cuenta a lo largo de ella —nunca mejor dicho, y entiéndase en el buen sentido—, pues..., y con los fríos, ¿no?, del invierno, tiene, pues afectada la voz. Pido disculpas, pero, no obstante, por el respeto que me merecen tanto el Defensor del Pueblo como la institución que representa, y aquellos que forman parte de la misma, desde el Grupo Parlamentario Mixto queríamos estar aquí hoy también, no solamente escuchando su informe, sino también dándole nuestra opinión. Y añadir algunas cuestiones a la misma.

El Defensor del Pueblo, a lo largo de su intervención y en la parte final de su exposición, se hacía unas preguntas en voz alta en torno a la situación de los centros públicos, las actuaciones que se podrían hacer en ellos, y fundamentalmente como una llamada de atención a la ciudadanía sobre lo que son y deben ser las medidas de prevención.

Nosotros quisiéramos también empezar nuestra intervención haciéndonos una pregunta, y haciendo una pregunta a su señoría también en voz alta. ¿Qué es mejor, estar preparados para la intervención o, por el contrario, prevenir? Es decir, ¿propiciar todo aquello para actuar, dado el caso, y, lo que es más importante, poner los medios para evitar que se produzca?

En este Parlamento, durante esta legislatura, hemos aprobado, precisamente, una Ley de Emergencias. Ha habido un solo Grupo que se ha opuesto a la misma, que ha sido el Grupo Parlamentario Mixto. Y lo ha hecho de una manera responsable, porque una Ley de Emergencias no puede estar sólo, sólo, recogiendo aquellas actuaciones o aquellas normativas encaminadas a la emergencia y no a la protección, y, por lo tanto, tiene usted, Defensor del Pueblo, ya algo más sobre lo que trabajar, no solamente en lo que concierne a los centros docentes, porque hay, en cuanto a la legislación... Y usted lo ha dicho, incluso que habría que hacer una nueva normativa en torno a la protección de los

centros escolares, a las emergencias. Yo creo que hay una ley, actualmente aprobada en esta legislatura, que nos aporta bien poco en torno al tema que estamos hoy tratando en esta Cámara.

Usted ha dicho —y lo ha dicho creo que también con toda la razón— que no hay que dar sensación de alarma, porque, precisamente, las características de los propios centros, es decir, su ubicación, el tiempo sobre en el que en los mismos se está y actúa, los propios edificios, que tienen un uso exclusivo, y los datos actualmente que hay en la falta prácticamente..., o apenas ha habido catástrofes o riesgos que lamentar en los centros, pues hacen pensar que tenemos que tener tranquilidad. Pero sí tendríamos que estar preocupados, porque, muy recientemente, en un pueblo de nuestro territorio, de nuestra Comunidad, justo, una vez que habían abandonado los alumnos el centro, se desplomó una escuela rural, y eso es preocupante; es decir... Y le digo porque estamos hablando de centros, y los centros, en nuestra geografía, no están sólo en las ciudades. Los centros de las zonas rurales son de especial preocupación, no ya en las medidas de seguridad, sino en el estado en que se encuentran. Y eso lo sabe usted, señor Defensor del Pueblo, y además me consta que en su informe ha sido exhaustivo en este sentido.

Pero vamos a abrir, y estamos, además, apostando por la apertura de los centros al uso público, y no solamente al uso docente. Por lo tanto, hay que dar un giro, en este sentido, en la materia de las medidas de prevención de riesgos y de emergencia que deben tener y de las que deben estar dotados estos edificios.

Por lo tanto, los datos que en la valoración usted nos ha dado y nos ha aportado en este informe, indudablemente, ahondan más en esa preocupación. Es decir, entre los centros deficientes y muy deficientes, superan, duplican con creces, en tantos por ciento, a los de bueno y regular, además de que en los mismos las actividades de simulacros en caso de catástrofe, las preparaciones para las emergencias, la formación del personal docente, del profesorado que está al cuidado de los pequeños, de los niños, es prácticamente..., no voy a decir que nula, pero sí escasa. Esto ahonda más en que debemos estar en esta Cámara especialmente preocupados por el tema. Como ejemplo, usted mismo lo ha dicho, los extintores, un simple ejemplo y detalle de cómo pueden estar nuestros centros en materia de emergencias, no ya porque no estén bien situados, a la altura o en todas las plantas, sino que apenas, incluso, en centros están o está en vigencia su inspección.

Nosotros compartimos con usted, y estamos de acuerdo, que hay que reforzar una serie de cuestiones, aquellas, sobre todo, que ha dicho usted en las recomendaciones y sugerencias finales; pero hay una cuestión en que yo también —y con ello voy finalizando, señora Presidenta, la intervención del Grupo Parlamentario Mixto— quisiera hacer hincapié y ahondar en la misma, el papel de los ayuntamientos.

Desde la Junta de Andalucía, desde el Gobierno andaluz, que tiene las competencias en esta materia,



siempre, siempre, al final acudimos a los mismos, a los ayuntamientos, pero les negamos a los ayuntamientos las transferencias, las competencias y la financiación para poder llevar a cabo también esa responsabilidad. Y ésta es otra cuestión, otra cuestión importante. ¿Cómo van a llevar a cabo los ayuntamientos, con el sobreesfuerzo que ya están haciendo, que ya vienen haciendo, sobre los centros escolares también, una coordinación y colaboración en esta materia, en planes de seguridad y de emergencia, cuando algunos municipios —y lo sabe usted también, señor Chamizo— carecen incluso de un propio plan local?

Por tanto, este asunto es un asunto que nos debe preocupar, y que nos debe también hacer en esta Cámara llevar a cabo aquellas actuaciones que se pueda para mejorar la situación e, indudablemente, para todo lo concerniente con lo que debe ser verdaderamente todo esto, la protección, empezando por darle un papel, el papel que se merecen de refuerzo, los cuerpos, en este caso, de Protección Civil; que me consta también, y le consta a usted, señor Defensor, que se está haciendo un esfuerzo en mejorar todo lo que son los medios técnicos para los planes de emergencia, y ahí está también todo lo que concierne al equipo del 112, ¿no?, y en todo lo que concierne también a las medidas no solamente de seguridad, sino de tomar medidas, nunca mejor dicho, en estos aspectos. Pero, repito, nos queda todavía mucho, mucho más que avanzar y que mejorar, y usted lo ha hecho en un simple ejemplo, en los centros docentes. Y sin salirnos del tema, creo, sinceramente, que, cuando se dice que los arbolitos hay que ponerlos derechos desde chiquititos, qué mejor que poder tomar como ejemplo la situación de los centros docentes para enderezar ese árbol que es, al fin y al cabo, la ciudadanía en general y la sociedad andaluza, que es a la que nosotros nos debemos, y, lógicamente, estamos aquí para todo aquello que no solamente la misma demanda, sino que aquella necesita.

Nada más. Muchísimas gracias, señora Presidenta, y sobre todo le pido una vez más disculpas por la voz quebrada que tiene este portavoz; pero creo, sinceramente, aporto lo que nosotros consideramos necesario, y sobre todo el respeto al trabajo que viene haciendo, al que quiero felicitarle también para finalizar mi intervención.

Nada más y muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Chamorro.

Señor Acuña, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, su señoría tiene la palabra.

#### El señor ACUÑA ALONSO

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Defensor del Pueblo, muchas gracias por el informe realizado por la institución que usted representa,

por el contenido de esas 240 páginas largas, exhaustivas, de un informe bien hecho, muy riguroso, y de un contenido que yo creo que a todos debería llevarnos a la preocupación y a la actuación inmediata.

Señor Defensor, permítame, en el tema, a usted personalmente agradecerle la presentación que del mismo hizo, como ha hecho aquí hoy, también hizo ante los medios de comunicación; creo que con una justeza digna de todo aplauso, sin querer generar ningún tipo de alarma social, pero tampoco sin, desde su responsabilidad, que creo dignamente realizada, querer esconder la cabeza bajo el ala y ocultar una situación que debe llamar a la reflexión y de la reflexión a la actuación.

Señor Chamizo, desde esa actitud también, desde ese intento de justeza, de no generar alarma, ni siquiera un tema educativo, donde a usted tantas veces se le ha acusado desde la propia Consejería de generar situaciones alarmistas cuando pone de manifiesto una realidad que viven los centros docentes, quiero también hacer la reflexión en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Le comunico, señor Defensor del Pueblo, que mi Grupo, junto con el Grupo Mixto, ya hemos solicitado la comparecencia de la Consejería de Educación al objeto de que exponga en esta Cámara la posición del Consejo de Gobierno, tanto en el contenido del informe del Defensor del Pueblo como especialmente, con especial interés, seguiremos las actuaciones que en relación con el mismo tiene previsto iniciar o poner en marcha la Consejería, como también entendemos, señor Defensor, que también les anuncio, señorías, que estamos en un buen momento —acaban de entrar los Presupuestos en la Cámara—, estaríamos en un buen momento para que en la memoria de los Presupuestos, de la Sección 18 de la Consejería de Educación y Ciencia, plantee esos cambios normativos necesarios a que usted hace referencia en su informe, plantee esa ejecución de planes básicos de emergencia en los centros docentes y plantee, lógicamente, también los recursos necesarios —no muchos, pero los necesarios— para paliar las situaciones de carencia que en materia de protección y de seguridad en caso de emergencia tienen los centros docentes.

Por tanto, señor Chamizo, desde esa justeza de la que usted ha hecho gala y que yo le aplaudo, sin generar alarmas, pero, desde luego, con la preocupación que denota el informe, creo que hay que ser exactamente riguroso con el contenido del mismo, en un país, además, como usted conoce bien —y lo ha expresado de una manera bastante exacta—, más llamado a santa Bárbara que a los truenos, y, sobre todo, también, justificar las barbaridades cuando hay truenos, capaz y acostumbrado precisamente más a actuar que a prever, y la prevención es absolutamente necesaria en materia de...

Usted ha dado un dato que yo quiero poner sobre la mesa, porque me parece escalofriante. Usted... No, no lo da usted porque usted se lo invente, sino el informe. Como usted dice bien, los datos no se pueden...,



son objetivos, están ahí, responden exactamente a una investigación hecha centro..., con una muestra mejor que de centros, y, por tanto, la situación real de los centros. El hecho de que más de sesenta y seis..., más de las dos terceras partes de los centros escolares en Andalucía no tengan unas medidas no siquiera regulares ni buenas, sino que lo que tengan son medidas deficientes o muy deficientes en materia de prevención, de protección y de seguridad en caso de emergencia, produce cierto escalofrío. Estamos hablando, señor Defensor del Pueblo, señorías, de en torno a un millón doscientos cincuenta mil escolares. Llama la atención. Es decir, no estamos hablando de una población de grupos de afectados.

Yo coincido con usted: hay que minimizar el riesgo, dada la situación, precisamente, de los centros, dada la situación también de uso que tienen los centros en el horario...; pero, efectivamente, como usted reconoce bien, las cosas van cambiando. La jornada abierta, la apertura de los centros en jornada abierta provoca situaciones distintas en cuanto a utilización, en cuanto a tiempo de utilización, con lo cual el riesgo sigue estando latente. Pero, en cualquier caso, en cualquier caso, un millón doscientos cincuenta mil escolares, que es lo que estamos diciendo, no es una cifra baladí para no plantear seriamente desde la preocupación, no desde la alarma, desde la preocupación— que esto es necesario, lógicamente, atenderlo.

Y, además, curiosamente, en todas las provincias coinciden, coinciden prácticamente todas las medidas en que se detectan las deficiencias, pero coinciden en algo fundamental: coordinación administrativa, formación y conocimiento en relación con cuáles son esas medidas. Que, efectivamente, no deberían depender tanto de los presupuestos, que, siempre se achaca, defienden a otro lado, sino más de una voluntad política que no se ha tenido, en un tema tan esencial absolutamente como éste. Por lo tanto, yo creo que ahí, efectivamente, debe estar el futuro.

Yo le anuncio que va a ser en la comparecencia de la Consejera, la posición del Grupo parlamentario va a ser, precisamente, de cuantificar, al menos ponerle un calendario, a esas consideraciones y resoluciones, como le obliga la propia Ley del Defensor del Pueblo a hacer a la institución que usted representa a la Administración pública; es decir, esas recomendaciones que usted saca en las conclusiones, de una manera coherente con lo que dice el resultado de la investigación llevada a cabo, tienen que tener un calendario de aplicación, porque si no estaríamos hablando en vacío en una situación que debe preocuparnos.

Mi Grupo va a intentar que ese calendario de aplicación sea riguroso y urgente, por la necesidad de las medidas y porque tampoco se puede escudar absolutamente en grandes dispendios económicos para ponerlo en la práctica. Lo que son medidas en cuanto a que la Dirección General de Construcciones y Equipamientos realice el mapa de riesgos en cuanto a las potencialidades que puede tener en el tema de protección, en el tema de seguridad y de emergencia; que realice los planes de intervención de acuerdo con

ese mapa de riesgo; que haya coordinación con la Administración local desde la comunidad educativa y que haya coordinación con los entes locales en materia de los cuerpos de seguridad, como Protección Civil o el tema de bomberos, creo que no requiere grandes medidas. Habrá, lógicamente, otras medidas presupuestarias que sí habrá que atender, en relación con bocas de incendios, en relación con la adecuación de los centros, las luces de señalización, etcétera, que habrá que ir, porque, efectivamente, estamos hablando de situaciones que no se dan, que no se han dado, pero ojalá no se den nunca, ojalá no se den nunca. Pero la verdad está ahí, y una sociedad segura es la sociedad que previene, más que la que tiene luego que acordarse cuando ha llegado la situación de difícil remedio o imposible remedio, en muchos casos con pérdidas importantes o dolorosas, como el caso de las vidas.

Por tanto, señorías, nuestro Grupo va a ser, en este sentido, desde la preocupación, no desde la alarma, sí beligerante en las propuestas que haga la Consejería. Esperamos su comparecencia en la próxima Comisión que se celebre para este caso, es decir, de sacar ese compromiso, de que las conclusiones que hay en la oficina del Defensor del Pueblo en materia de seguridad y protección se les ponga calendario, se apliquen los medios necesarios; la modificación normativa creo que no requiere tampoco grandes aprobaciones, es una orden; hay que adecuar esa normativa; creo que es también perfectamente asumible la recomendación de que la normativa contemple no solamente la red de centros públicos, sino que también... Porque estamos hablando de los mismos escolares, hijos e hijas de andaluces y andaluzas, como son los otros y con los mismos riesgos en materia del uso de instalaciones educativas, y que, además, se adecue, lógicamente, a los tiempos actuales y haga, realmente, la normativa sea una base de la actuación y no sea una cuestión obsoleta, como es la que tenemos ahora mismo, la de 1985. Y, efectivamente, que esos planes básicos y todas las otras recomendaciones tengan un calendario claro, que se lo podamos exigir.

Yo creo que estamos, desde esta preocupación a que usted hace referencia, sin generar alarma, cosa que le aplaudo, pero, desde luego, con la justeza que usted lo expone, creo que estamos en esta reflexión de que esta situación no puede mantenerse, que es preocupante; que un millón doscientos cincuenta mil escolares aproximadamente no pueden vivir en esta situación, que hay que trasladar a la comunidad educativa en su conjunto... Es significativo lo de «tenemos un extintor pero está bajo llave»; creo que es significativo. Le podría poner como eso mil ejemplos en los centros: laboratorios que están también bajo llave para que no... En fin, cosas como ésa. Pero, vamos, esto no llegaría..., que podría ser una anécdota, pero que muchas veces las anécdotas se pueden elevar a categoría, ¿no?

Y en este sentido, con mi agradecimiento, tenga la seguridad de que, en nombre de mi Grupo parlamentario, estas situaciones, como conclusiones a las que

ustedes llegan, sí las tomaremos seriamente, se las pediremos como compromiso en el tiempo también, con tiempo fijado, a la propia Consejería, y esperamos que, en los Presupuestos, que es una buena situación, permita corregirse la parte normativa y permita también disponer, lógicamente, de medidas económicas —no tienen que ser un dispendio excesivamente grande para la Consejería— que permitan paliar esas situaciones a que también hace referencia su informe.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Pérez López, como portavoz tiene la palabra.

#### El señor PÉREZ LÓPEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Y en nombre del Grupo Popular darle las gracias al señor Defensor del Pueblo por su informe; un informe preciso, bien documentado, fiable y, entendemos nosotros, necesario para la Administración educativa, porque, en definitiva, puede permitirle mejorar el nivel de seguridad de los centros educativos andaluces.

Y desde esa perspectiva entendemos que es un informe no despreciable, sino todo lo contrario. No es un informe para alarmar, efectivamente, pero sí para preocuparnos, y sobre todo para intentar que la cultura de la prevención, la práctica de la prevención, de alguna manera, pues pueda instalarse en lo que es el normal desenvolvimiento de los centros educativos andaluces.

Y, desde nuestra perspectiva, nos preocupa el que haya normativas, como esa Orden del 4 de noviembre del año 1985, que no se cumplen, en donde se daban instrucciones precisas para realizar planes de autoprotección que posteriormente también se ha visto que no se han cumplido, y que nosotros entendemos que es un hecho preocupante. Es un hecho preocupante que desde el año 1985 a 2003 ha habido tiempo suficiente para que, de alguna manera, estas deficiencias, estas carencias en la seguridad de los centros educativos, de alguna manera se hayan ido solventando, y no encontrarnos a estas alturas en esta situación.

Hay otro tema que a nosotros nos preocupa y que se reseña en el informe, y es la escasa colaboración detectada, por ejemplo, por las delegaciones provinciales. Es inaudito que Granada mande un folio; que Huelva, Sevilla o Almería, sencillamente, no faciliten ningún tipo de informe, y yo entiendo que eso, nosotros entendemos que eso no es de recibo. Una institución, una delegación debe de cooperar, debe de colaborar, le guste o no, cuando se le requiere, se tiene que recabar algún informe, y máxime, precisamente, hablando de seguridad en los centros educativos.

Al mismo tiempo hay otra preocupación que también se pone de manifiesto en el informe, y que se dice que hay mayor grado de concienciación en materia de seguridad en los equipos directivos que en la autoridad educativa de rango superior, lo cual también es grave, porque de ahí también denotamos que el no cumplir la orden citada no es, en definitiva, achacable a los centros educativos, sino quizás sea a esa despreocupación, dejadez o falta de concienciación de autoridades educativas de rango superior, lo cual a nosotros, obviamente, nos preocupa, porque se podría andar un camino mucho más certero y mucho más rápido en este sentido.

Al mismo tiempo, en el informe se pone y se da una serie de datos que también son dignos de comentarios, ¿no?, porque el listón de seguridad no es muy alto, no es muy exigente, sino todo lo contrario. Y, claro, es preocupante que un 29'9% de los centros andaluces reconozca no haber realizado ni un solo simulacro de evacuación en los últimos cinco años, y es preocupante que el 45'8% de centros manifieste no disponer de un sistema específico de aviso y alarma en caso de emergencia; pero, sobre todo, que el 66'5% no cuente con planes de autoprotección, no hayan realizado ejercicios de evacuación de emergencia, no tengan extintores en cada planta o no hayan sido revisados, lo cual es de obligado cumplimiento, incluso en una comunidad de propietarios, ¿no?, y que no cuenten con sistema específico de aviso y alarma. Bueno, si esto, al mismo tiempo, lo trasladamos a ese cuadro que se inserta en el informe y donde, por ejemplo, en el 69'2% de los centros de Almería la valoración es deficiente, en Málaga el 57'9 y en Córdoba el 55'2, deficientes, son datos muy estimables y, sobre todo, datos preocupantes, y que sólo, y como contrapeso, centros considerados buenos, en Granada, sólo el 5'7, Málaga, 5'3, o Sevilla 5'8: creo que el contrapeso de la balanza es bastante apreciable. Y ya, en el estado... He dicho buenos, y en estado muy deficientes, Granada, 34'3 de los centros; Jaén, 23'3, y Sevilla 21'2. Es decir, ahí es que las medidas, por lo menos lo exigible, pues parece que prácticamente brilla por su ausencia.

Y a nivel de provincias, nos preocupa la situación de Málaga, que es la que cuenta con una peor valoración —78'9% de centros calificados como deficientes o muy deficientes—, y salvo Cádiz, donde parece ser que los datos son menos preocupantes, vemos que la situación es para al menos tomársela en serio, cuanto menos.

Otro aspecto que a nosotros nos llama la atención es que en el propio informe se dice que, de haberse tomado cierto interés en los parámetros de seguridad, pues que la situación sería radicalmente diferente. Eso, de verdad, creo que lo que denota es esa dejadez de la que estamos hablando, ¿no?, porque si sólo se dice que hay determinados centros educativos que por su estructura, por su antigüedad, etcétera, es muy difícil de mejorar el sistema de seguridad...

Aquí también creo que es un recordatorio para la Administración educativa. Yo creo que sería

prioritario el ver cuáles son los centros que tienen estas características tan definidas y, sobre todo, como se apunta en las sugerencias y en las actuaciones que se deberían llevar a cabo, creo que sería prioritario el actuar en estos centros para que, de alguna manera, esa situación, que no se deriva ya de dejadez o de problemas, vamos a llamarlos coyunturales, sino estructurales, se puedan mejorar de forma suficiente.

Al mismo tiempo, nuestro Grupo entiende que sería de aplicación inmediata, pues esa serie de sugerencias que se ponen en el informe, lo del mapa de riesgos. Yo creo que en cualquier sitio, en cualquier ámbito, eso es algo fundamental. Es fundamental porque, como aquí también se ha dicho, el problema no es que los centros educativos potencialmente sean peligrosos, que no lo son, ya se supone; pero también se sabe que, cuando hay tormentas, hay riadas en algunas zonas, posteriormente hemos visto cómo se ha construido donde no se debe. Pues aquí puede suceder lo mismo. Es decir, vamos a evitar que las riadas o, de alguna manera, el agua torrencial, pues no nos pille, ¿no?, no nos arrolle. Entonces, en definitiva, ese mapa de riesgos debe ser de uso común, debe ser uno de los catecismos fundamentales en lo que es la seguridad de los centros educativos, como ese plan de intervención en centros docentes y la priorización o priorización de intervenciones que solventen las carencias en materia de seguridad, con esa ficha de diagnósticos y, en definitiva, esa colaboración que se apunta también, en donde los ayuntamientos tienen un papel importante, Protección Civil y los centros educativos.

Pero, en definitiva, yo creo que aquí lo que se impone, y también se dice en el informe, es que se debe sustituir una orden que ha servido para muy poco o, simplemente, se la ha ignorado, que es la Orden de 4 de noviembre de 1985, y que, obviamente, con el paso del tiempo, también ha quedado desfasada, y esos planes de autoprotección, que deben ser obligatorios, y, de alguna manera, entiendo que deben arbitrarse medidas para que se vigile ese cumplimiento. Alguna medida debe de haber por parte de la Inspección Educativa o por parte de otros segmentos de la Administración para que se vigile todo este tema de la seguridad en los centros, porque es muy importante y entendemos nosotros que tenemos todos una enorme responsabilidad.

Y a nosotros nos gustaría que el cambio fuera radical ya en este curso que acaba de empezar. Creo que aquí la Administración educativa debería de arbitrar medidas eficaces, coherentes; pero, sobre todo, medidas que de alguna manera podamos ver que entre este curso y el que viene ya ha habido una diferencia apreciable en materia de seguridad, que es de lo que se trata. No se trata de utilizar estos datos como arma arrojadiza, sino todo lo contrario: de valorarlos en sus justos términos y propiciar un cambio importante en la seguridad de los centros educativos y, en especial, porque, como ha dicho el señor Acuña, estamos hablando de un millón doscientos cincuenta

mil alumnos, estamos hablando de personas; en definitiva, estamos hablando de vidas humanas.

Por tanto, nos queda un amplio recorrido por hacer, pero que es un recorrido inmediato, es una labor inmediata. Y creo que aquí nosotros, nuestro Grupo, le va a exigir a la Administración educativa, a la Consejería de Educación, que presente un plan para mejorar de forma inmediata la seguridad de los centros educativos.

Nada más y muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Moreno, su señoría tiene la palabra.

#### El señor MORENO CASTRO

—Gracias, señora Presidenta. Gracias al Defensor del Pueblo por su presencia en esta Comisión y por el informe que hace en un tema tan sensible.

Y yo quisiera que mis palabras se entendiesen desde la humildad de un Grupo parlamentario que sostiene a la Administración andaluza y, por supuesto, desde el máximo respeto hacia ese informe del Defensor del Pueblo; desde la humildad de quien tiene la responsabilidad por velar por la seguridad de un millón doscientos y pico mil escolares, en el que cualquier medida que se adopte siempre habrá algo que uno deja atrás, y, por consiguiente, desde una actitud que debe ser siempre de prevención y nunca de triunfalismo.

Desde esa posición, y asumiendo las carencias que puedan haberse derivado de ese informe y que se hayan detectado en ese informe, yo quisiera hacer una serie de consideraciones que en absoluto tratan de descalificar ni en lo más mínimo el informe del Defensor del Pueblo, pero que sí se nos suscitan de su lectura.

En primer lugar, se hace un muestreo con respecto a un número determinado de centros. No coincidimos. Ahí existen 3.715 centros públicos, en cuanto en relación al informe, que habla de 2.819. Por tanto, según nuestros números, es un espacio muestral del 9'6% con respecto al total de los centros existentes. Y no soy ningún experto en estadística, y, por tanto, no sé, en primer lugar, si el sistema aleatorio establecido en función de técnicas estadísticas es más o menos ajustado —no me atrevo en absoluto a hablar de ello—, y si el espacio de ese 9'6% responde al suficiente espacio muestral como para que la fiabilidad tenga..., es de la que se habla, de un 95 aproximadamente, de un 95% con respecto a ello.

Sí nos llama un poco la atención, con respecto a algo que no responde en absoluto a la... —cómo diría yo—, al criterio de ningún tipo de experto, ¿no?, de este humilde portavoz del Grupo Socialista, en cuanto que se establecen cuatro requisitos que se

consideran imprescindibles para valorar la seguridad en la prevención de los centros educativos. Si se cumplen esos cuatro requisitos, podría parecer lógico que esos cuatro requisitos cumplidos llevasen a una calificación de bueno y no a una calificación de regular. Es verdad que se dice cuatro requisitos mínimos, ¿eh? Por consiguiente, el matiz de mínimos es el que nos podría diferenciar en el criterio de si la calificación derivada de su cumplimiento o no de los cuatro podía llevar a una calificación de bueno, muy bueno, regular o deficiente, en función de los porcentajes y de las materias en que se ha podido fallar en el conjunto del muestreo que se ha realizado. Parecería lógico, desde mi punto de vista, si se han establecido esos cuatro requisitos, que son, parece que fundamentalmente el tema de sistema específico de aviso y alarma para emergencias, en el que deseo detenerme, en función de la CPI-96, en el que se establecen dos parámetros para nosotros muy importantes y que no constan en el informe, que son que es exigible la instalación de alarma cuando las superficies construidas están comprendidas entre los mil y dos mil metros cuadrados, la pregunta es: ¿Los 271 centros estudiados lo están, comprendidos entre los mil y dos mil metros cuadrados?

Segunda cuestión que nos preguntamos. Es exigible la instalación de detección y alarma —no sólo de alarma, sino de detección y alarma— si la superficie del centro supera los cinco mil metros cuadrados. ¿Los 271 centros tienen más de cinco mil metros cuadrados? Porque eso podría hacer variar la calificación con respecto a este aspecto que se considera muy importante. Y esto, vuelvo a reiterar, porque no quisiera que hubiese una interpretación de descalificación en absoluto con respecto al informe, sino que nos ha llamado la atención fundamentalmente la calificación, la baremación con respecto a regular, bueno, tal. Porque la pregunta que nos hacemos es: la calificación de bueno... Se dice en el informe que la calificación de bueno es aquel centro que supera con mucho los requisitos mínimos establecidos. Que supera con mucho ¿en qué?

Yo entendería, entendería como lógico —y ahora voy a hacer una afirmación como profesional, no ya sólo como representante del Grupo, sino como profesional de la enseñanza con respecto a este tema—, en cuanto que parecería lógico que, si se establecen cuatro requisitos y se cumplen, la calificación fuese de bueno, lo cual nos llevaría no a ignorar la existencia de carencias y defectos, que existen, sino que el resultado final no sería un resultado como el que se deriva de este informe.

Porque, además, teniendo en consideración dos parámetros, uno, las medidas que se han de adoptar para evitar la siniestralidad, ya sea colectiva o individual, y otra, teniendo en cuenta estadísticamente la siniestralidad colectiva, que podíamos considerar cero en los últimos años por informe de la Consejería de Educación —ha habido cuatro incidentes de cierta gravedad en los últimos cuatro años entre un millón doscientos cincuenta mil escolares en Andalucía—,

podíamos considerar que, desde el punto de vista colectivo e individual, el riesgo, dicho de una forma un tanto..., posiblemente un tanto ambigua, es muy bajo. Por tanto, entendemos también que la rigurosidad entre la situación de riesgo que pudiese existir y la calificación de los requisitos de prevención tendría que tener una componente de matización en función del riesgo para calificar la situación de prevención que se debe de adoptar.

Podría parecer, y no del informe del Defensor, sino de las intervenciones, que la Consejería de Educación, que la Administración educativa, no ha hecho absolutamente nada con respecto..., o ha hecho, ha realizado actuaciones mínimas con respecto a este tema. Me voy a referir, porque se ha hecho un manual de uso y mantenimiento para los centros educativos, pero me voy a referir en concreto a un manual de seguridad de los centros educativos, editado en el año pasado, enviado a todos los centros educativos y enviado a los Ayuntamientos, de los que me referiré al final, en el que en su índice se refiere a factores básicos de fuego, instalaciones de protección contra incendios, elementos constructivos y materiales del edificio, respecto a evacuación de los ocupantes del centro, con respecto a organización humana, etcétera. Esto indica que, independientemente del grado de cumplimiento que se ha producido en cada uno de los centros escolares, la Administración, o sea, la autoridad educativa andaluza, sí se ha preocupado de la prevención de los centros escolares.

Decir con ello que no existe una situación que exige, y me voy a referir al final de su intervención, en cuanto a una serie de medidas que aconseja adoptar para garantizar y para aumentar el grado de prevención, y que aceptamos y que consideramos que son oportunas.

Aquí hay un elemento muy importante, y lo vengo a decir en función de haber sido portavoz y haber sido también autoridad municipal, haber sido Alcalde. Es verdad que los ayuntamientos... Se hablaba antes de falta de recursos. Señorías, para las medidas de seguridad, en gran medida, no hacen falta recursos, o muy escasos recursos. Se trata de la preocupación del cumplimiento de la normativa, se trata de la preocupación y de la formación del personal que tiene responsabilidades. Por tanto, uno de los elementos importantes, aparte de las autoridades educativas, Administración educativa andaluza, que hay que tener en cuenta con respecto a esto, es cada uno de los ayuntamientos.

Hay que considerar que los ayuntamientos, por ley, están obligados a realizar una serie de misiones dentro de los centros educativos que tienen que ver mucho con la prevención de la seguridad del centro. Por tanto, una actuación descoordinada desde la autoridad educativa andaluza con respecto a los ayuntamientos, con respecto a los centros, sería una situación de falta de coordinación que no produciría sus efectos.

Y, en segundo lugar, para mí, y quiero resaltar para terminar, un tema que es importante: la transmisión a todo el profesorado y a todos los responsables de



la dirección de los centros educativos de la normativa, que ya se ha hecho... Es verdad que existe una responsabilidad, que no quiero trasladar a los centros educativos ni al profesorado, una falta de, digamos, de cumplimiento con respecto a esto, porque, en alguna medida, sería exigible que la autoridad educativa pudiese más énfasis en inculcar a los centros educativos el cumplimiento de la normativa; pero siempre estaríamos, en cierta medida, siempre estaríamos en cierta medida, aquí, como hablaba..., se refiere en el informe, y uno de los portavoces ponía énfasis en ello, que en algunos centros algún director, pues guardó el extintor por considerar que existía un peligro para los niños, lo cual es una barbaridad. Pero, desde luego, es muy difícil de evitar, desde la autoridad educativa, que una actuación tan peregrina se pueda producir.

Quiero finalizar mi intervención diciendo que, reiterando que, desde la actitud de humildad que se debe tener cuando se es responsable de un tema tan importante como es la prevención de la seguridad de la infancia y la juventud de Andalucía, resaltar, primero, que la autoridad educativa andaluza ha hecho cosas —faltan cosas, se carece de cosas—, y agradecemos el informe del Defensor del Pueblo y las sugerencias que nos hace para aumentar la prevención de los centros educativos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señoría.

Antes de dar la palabra al Defensor del Pueblo, les ruego a los portavoces se acerquen a la Mesa.

[Receso.]

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el orden del día.

Señor Defensor del Pueblo, para dar respuesta a lo planteado por los Grupos parlamentarios, tiene la palabra.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchísimas gracias, señora Presidenta, y gracias también a los distintos intervinientes.

Es verdad que partimos de algo desconocido o no suficientemente valorado en Andalucía; es decir, no tenemos la cultura de la prevención de riesgos. La gente está preocupada, y con razón, de quién vende droga en la puerta del colegio, de qué niño le pega a otro, agresiones a los maestros... Es verdad que esto es lo que más llama la atención y es lo que habitualmente la gente demanda ante el Defensor, salvo una serie de quejas que han venido de padres..., bien por su trabajo: algunos trabajan en Protección Civil, otros son bomberos... Lógicamente, son personas que se dirigen al Defensor diciéndole que no ven

medidas de seguridad de otro tipo dentro del centro escolar. Bien.

Este informe pretende, como he dicho, ser preventivo; preventivo porque creo que el Defensor se tiene que adelantar a los problemas. Ése es uno de sus deberes, hablar de los posibles problemas que pueden surgir.

Por tanto, desde este punto de vista, desde el principio, como, lamentablemente, es habitual con la Consejería de Educación, ya tuvimos problemas con la antigua Directora General de Construcciones y Equipamiento Escolar. El folleto que usted ha mencionado surge a raíz de que la Consejería se entera de que estamos haciendo el informe.

Y a mí me parece espléndido, atención. Mi labor es que las Consejerías trabajen. Cambia la Dirección General y hay unas relaciones estupendas, y sé que ya se están tomando medidas en centros concretos, que es lo único que este Defensor pretende.

Yo no pretendo alarmar. Ustedes conocen que yo no soy de ningún partido, y quiero dejarlo muy claro, porque parece, por la intervención del señor Moreno, que los datos que le suministra la propia Consejería no son correctos.

En primer lugar, el número de centros que a usted le han dado es incluidos los centros concertados, que no figuran, lamentablemente, en la orden de 1985 como evaluables. ¿Qué pide el Defensor? Que, en los nuevos planes, los centros concertados y los privados se incluyan.

En segundo lugar, la calificación de regular o bueno la hacemos porque, lógicamente, estamos hablando de mínimos. Si ponemos señalización de salidas; si ponemos la necesidad que hay de muchos más medios, no sólo señalización de salida, sino lo que son rampas, lo que son puertas que abran como tienen que abrir, puertas ignífugas..., entonces sí que formamos aquí un problema que, entiendo que, por el bajo riesgo, que, estoy de acuerdo con usted, existe, podemos crear un problema que no es, que no es. No sé si ustedes me entienden. Como Defensor, yo tengo que ser muy discreto, pero también muy firme. Por eso me han elegido ustedes para que sea Defensor.

¿Qué es lo que ocurre? Que, lamentablemente, es que con la Consejería de Educación prácticamente no acertamos nunca, no acertamos nunca. Dimos unos criterios de escolarización, no se han tenido en cuenta; dimos no sé qué... Y, de verdad, que las relaciones con la mayoría de los directores generales y con el Viceconsejero son magníficas, pero no sé qué ocurre que todo se malinterpreta. Yo, en esta Consejería, no sé, sinceramente, no sé qué es lo que ocurre, no lo sé, pero algún problema debe haber. No sé por qué, pero debe haberlo, y lo digo claramente porque no soy hombre que ande con ambages ni nunca los he tenido.

Evidentemente que todas las señalizaciones, lo que usted ha dicho de los mil metros, los dos mil metros, bien, esto podía ser discutible; tampoco tenemos en algunos casos la superficie de los colegios. Pero no se trata de eso: se trata de crear la conciencia de



prevención, se trata de que, en los centros, además de los problemas que tienen en la puerta, estén preocupados por lo que puede ocurrir dentro. Si no se trata de nada más. El propio informe reconoce que es un informe preventivo. Y las medidas que hay que tomar no son nada costosas.

Y sí coincido con usted en que puede haber una colaboración con los ayuntamientos, porque no hay problema: un plan de autoprotección es que no cuesta, es que no cuesta. ¿Otros medios? Pues estamos sugiriendo que se hagan convenios. Evidentemente, un convenio, porque yo sé que los ayuntamientos muchas veces no tienen medios; pero es que el convenio es un convenio también de mínimos. ¿Por qué? Porque, afortunadamente, como usted ha mencionado, hasta ahora no ha habido apenas incidentes en este ámbito.

Yo creo, y espero, que el informe se tenga en cuenta; pero no porque lo diga el Defensor, porque el Defensor también se puede equivocar, sino, hombre, que las delegaciones colaboren, igual que muchos ayuntamientos tienen que colaborar. El espíritu de este Defensor no es llevar a nadie ante el Ministerio Fiscal; pero les recuerdo que, en el artículo 502 del Código Penal, hay una figura, que se ha aplicado recientemente en el País Vasco, y ha sido inhabilitado un Alcalde por actitud obstruccionista. No es lo que yo quiero.

Yo quiero la colaboración, porque, de alguna manera, Administración y Defensor lo que quieren, básicamente, es la mejora de la situación del pueblo andaluz, y en eso

coincidimos todos, y ése es el objetivo de este informe y de los que van a venir en los próximos días: hacer que nuestra tierra, si quieren ustedes, nuestro país, o nuestra autonomía, pues tenga el grado de modernidad que en muchos aspectos tiene, y con nuestras faltas; no hay más nada. Por lo tanto, cualquier sugerencia que se tenga en cuenta, bienvenida sea.

El mapa de riesgos, lo que sugerimos, creo que hay que tenerlo en cuenta. Pero no por nada, sino porque alguien tendrá que hacer este papel. Y me da igual que sea el Ayuntamiento, la Consejería o los que ya están, que les está sucediendo, los propios centros escolares. A raíz de la encuesta, son los propios centros escolares los que están tomando las iniciativas, están haciendo ejercicios de evacuación, están situando los extintores, etcétera, etcétera. Con eso, este Defensor se daría por contento, al igual que la institución.

Muchísimas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Defensor, muchas gracias por su comparecencia ante la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía y por los valiosísimos datos que nos ha aportado.

Señor Chamorro, mis mejores deseos para su pronto restablecimiento.

Señorías, sustanciado el orden del día, se levanta la sesión.

## PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Constitución Española.  
Estatuto de Autonomía para Andalucía.  
Reglamento del Parlamento de Andalucía  
(Ed. anotada)  
PVP: 9,02 €

Estatuto de Autonomía para Andalucía  
(Ed. anotada)  
PVP: 6,01 €

Reglamento del Parlamento de Andalucía  
(Ed. anotada)  
PVP: 9,02 €

Las Cortes en Sevilla en 1823  
(Ed. Facsímil)  
PVP: 9,02 €

Jornadas de Consejos Asesores de RTVE  
PVP: 9,02 €

El Parlamento de Andalucía:  
Claves de un proceso institucional  
PVP: 9,02 €

Jornadas de debate sobre reforma de  
los Reglamentos Parlamentarios  
PVP: 9,02 €

Jornada Matemática en el Parlamento de  
Andalucía  
PVP: 9,02 Euros